



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

59/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de miradores paisajísticos para su aprovechamiento y disfrute de nuestros vecinos como así también de los turistas que nos visitan año tras año.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá verificar la factibilidad en los espacios que se detallan a continuación:

- avenida Leandro N. Alem Nº 920;
- ingreso al barrio Bosque del faldeo (Las Violetas y Del Bosque);
- ingreso al barrio Gustavo Giró (calle Hernán Pujato);
- Hernando de Magallanes y Comodoro Augusto Lasserre;
- ingreso a la pasarela Luis Pedro Figue (avenida Prefectura Naval);
- calle Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTÍCULO 3º.- En todos los casos se deberán disponer de cartelería, similar a la que se encuentra en la avenida Prefectura Naval, haciendo alusión al punto geográfico, antecedentes históricos del Buque Saint Christopher.

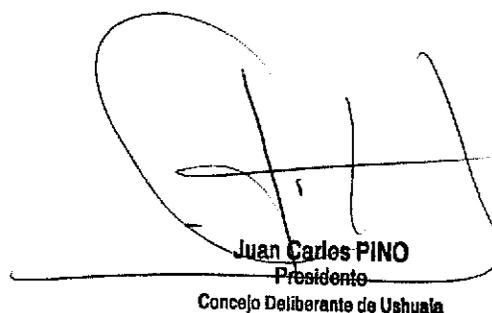
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 83 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia